



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 10 NOV 2021

Rad. No. 005-2016-00224-00

EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO COOMEVA S.A.

DEMANDADO: DIANA CECILIA SALGADO MARTELO

El despacho teniendo en cuenta que en el Juzgado 3° Civil Municipal de Bogotá, se adelanta el proceso de liquidación patrimonial de la demandada DIANA CECILIA SALGADO MARTELO, de conformidad con lo señalado en el artículo 564 del C. G. del P., se dispone:

Primero: Por secretaría remítase el presente expediente al JUZGADO 3° CIVIL MUNICIPAL de esta ciudad. Déjense las constancias del caso.

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por notación en ESTADO No. 94
Fijado hoy 10 NOV 2021 a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria